

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado
SuperTransporte

FUR N°: 50567



CDA AUTOFULL COLOMBIA No.2
NIT: 901577616
CALLE 50 No. 66-20 MEDELLIN
MEDELLIN
Teléfono: 6042302299
Email: cdaautofullas@gmail.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad			
2025/10/31 08:52:16	JOSE RAMIRO ZAPATA YEPES	CC (X) NIT ()	N° 71668918		
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento		
CAMPO AMOR	3206141176	MEDELLIN	Antioquia		
Correo Electrónico					
raza_225@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea		
TEK516	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	NISSAN	URVAN		
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis		
2013	10029679794	2012-12-05	BLANCO	DIESEL	JN1MG4E25Z0798045		
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje		
ZD30320134K	Diesel	2953	655700	15	SI () NO (X)		
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV			
	CERRADA	2025-12-04	SI () NO () N/A (X)				

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)							
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	47.2			2.50	klux
		Inclinación	1.90			0.50 - 3.50	%
	Izquierda(s)	Intensidad	5.69			2.50	klux
		Inclinación	0.70			0.50 - 3.50	%
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41.1				klux
	Izquierda(s)	Intensidad	5.56				klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.06				klux
	Izquierda(s)	Intensidad	1.31				klux
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			102		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor
	71.0		73.0		69.0		60.0
				Mínima		Unidad	
				40.0		%	

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 8576, NTC 8578 Y NTC 8579 (según corresponda).

Descripción	Código	Tipo de defecto
-------------	--------	-----------------

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 8378, NTC 8218, NTC 6262 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262, NTC 4963, NTC 4231 Y NTC 5365 (según correspondía).

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
• Igual o superior a 12 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
• Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motocicletas y Cuadriciclos
• Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
• Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
• Igual o superior a 7 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicletas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
c) Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

DFI 47CM DFD48CM. Ruido Escape (dBa): 84.4. DI 5.21-5.25 DD 5.12-5.16 TI 6.67-6.74 TD 6.71-6.78 R 5.21-5.28 Presiones de llantas (psi): Delanteras Izquierda = 45.0 Delanteras Derecha = 45.0 Trasera Izquierda = 45.0 Trasera Derecha = 45.0 Repuesto 1 = 45.0

6. FRENO											
	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4580	6576	N	Eje 1	4530	6497	N	1.09	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2970	5174	N	Eje 2	3210	4724	N	7.48	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		66.8		60.0				%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
22.3	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	2619	11750	N	Sumatoria Derecho	2501	11221	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad m/Km					
-1.00	-1.00				10.0						

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llant	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Maximo	Unidad %					

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			ppm			%	
Crucero		%			%			%			ppm			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor			Unidad									
Temperatura de prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad Relativa			%									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	1.16	m ⁻¹	1.13	m ⁻¹	1.24	m ⁻¹	1.07	m ⁻¹	Resultado	1.15	3.50
	4518	(rpm)	4528	(rpm)	4525	(rpm)	4525	(rpm)			m ⁻¹
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales		
753	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad	LTDE estándar	Unidad		
	63.0	67.0	°C	27.6	°C	57.6	%	430	mm		

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: CAPELEC. Serie del Opacimetro: 36584. LTOE: 430. RPM: CAPELEC 64249 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: CDL-2004 Marca RPM: CAPELEC 8535 Serial RPM: S SE01325. Termohigrometro: PRO-SHT M-5.32 Luces: CAPELEC 2500 5184 Ruido: EXTECH 3123178. Ruido RPM: CAPELEC 64249 Marca RPM: CAPELEC 8535 Serial RPM: S SE01325. F.A.S. MAHA (Series: Frenos = 405827-010, Alineación: 451021-006, Suspensión: 431134-003). Visual: MAHA 340725-009 LLantas - Profundidad: SHAHE WD2108A03002, Aire: CFR GFR-01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.38.0.0. Information Manager 1.30.0.0. InspeccionWebManager 1.22.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ Luces: CRISTIAN JAVIER LONDOÑO ZAPATA Ruido: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ F.A.S. CRISTIAN JAVIER LONDOÑO ZAPATA Fotos: CRISTIAN JAVIER LONDOÑO ZAPATA Visual: CRISTIAN JAVIER LONDOÑO ZAPATA Labrado: CRISTIAN JAVIER LONDOÑO ZAPATA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HUGO ALEXANDER BELTRAN VALENCIA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3798 de 2013, o la que la modifique, edicione o sustituya.

Fin del Informe